I. Municipalidad de Litueche

DIDECO 128
CSM.
26.06. 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 945
LITUECHE, 26 de junio de 2015
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 23 de junio de 2015, se ha producido un incendio en la comuna de Litueche, afectando la vivienda de doña Delfina Navarro Maldonado RUN N° 9.411.900-6 y su cónyuge German Orlando Osorio Pino RUN N°3.938.945-2, ubicada en calle Los Laureles 441. Villa Nuevo amanecer.
- Que el incendio incontrolado, afecto la totalidad de la vivienda resultando esta inhabitable completamente.
- Que la referida situación genera el requerimiento público de eficiencia y eficacia en el uso de recursos y organización por parte de los servicios públicos competentes, como es el caso de la Ilustre *Municipalidad de Litueche, en la responsabilidad de recuperación de los bienes y las personas afectadas.*
- Que en este sentido se contempla dentro del presupuesto municipal los fondos de emergencia para ir en ayuda de las familias afectadas por siniestros producidos por situaciones fortuitas o acciones de la naturaleza.
- Que se requiere restablecer el normal funcionamiento de la vida de la familia afectada, posterior a la pérdida total del inmueble, mediante la disposición de una vivienda de emergencia a destinar en calidad de comodato.
- El Decreto N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, en acuerdo N° 104 de la sesión ordinaria N° 72 de H. Concejo Municipal de Litueche del 19 de Noviembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, articulo 14 del reglamento de la ley nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- APRUEBESE LA COMPRA MEDIANTE CONVENIO MARCO de una vivienda de emergencia, mediagua de 18m2, código 984759, al proveedor Proyecto madereras construcciones limitada, PROMACO. RUT N°88.273.700-4.

3.- AUTORICESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor PROYECTO MADERAS CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°88.273.700-4., por la suma de $564.278 más impuesto.

4.-**CÁRGUESE** el presente gasto al presupuesto municipal "fondos de emergencia "año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

ACUÑA ECHEVERRRIA
Alcalde

RAE.LUS.RPV.CSM.
Distribución:
- Secretaria municipal